Re: necesito información

Escrito por ahorristas - 21/07/2011 16:07

Rescrito por ahorristas - 21/07/2011 16:07

La nueva ley entrará en vigor en 2012, aunque las jubilaciones anticipadas ya ha entrado en vigor.

Esta persona se sigue pudiendose jubilar a los 64, la empreas lo manda al paro durante 1 años y pico y se jubila de forma normal.

Salu₂

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida